POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué

1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

2. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL "SIJIN", DINCO HONDA, DINCO TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".

Clasificación UNSPSC para los productos de cafetería, aseo y limpieza.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50201700	alimentos, bebidas y tabaco	bebidas	café y té	--------
50201708	alimentos, bebidas y tabaco	bebidas	café y té	Bebida de café
50161509	alimentos, bebidas y tabaco	chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	chocolates, azúcares, edulcorantes productos	azúcar blanca granulada presentación x paquete x 25 unidades x 500 gramos
50161509	alimentos, bebidas y tabaco	chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	chocolates, azúcares, edulcorantes productos	azúcar blanca granulada presentación paquete 200 sobres x 5g cada uno
50201706	alimentos, bebidas y tabaco	bebidas	café y té	café empacado en bolsa de 500 gramos
52151504	artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	utensilios de cocina domésticos	utensilios de cocina desechables domésticos	vaso agua 10 onzas x 50 unidades
52151504	artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	utensilios de cocina domésticos	utensilios de cocina desechables domésticos	vaso tinto 3.5 onzas x 50 unidades
52151507	artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	utensilios de cocina domésticos	utensilios de cocina desechables domésticos	mezcladores x 1000 unidades
14111705	materiales y productos de papel	productos de papel	productos de papel para uso personal	servilletas x 100 unidades
50202301	alimentos, bebidas y tabaco	bebidas	bebidas no alcohólicas	agua en botella presentación 24 und x 600 cc con gas

50202301	alimentos, bebidas y tabaco	bebidas	bebidas no alcohólicas	agua en botella presentación 24 und x 600 cc sin gas
50201710	alimentos, bebidas y tabaco	bebidas	café y té	te cajita x sobres x 25
24111509	alimento, bebidas y tabaco	bebidas	Bolsas	Bolsas de agua
14111704	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico
42281603	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos para la esterilización medica	Soluciones de desinfectantes o esterilización en frio	Desinfectante o esterilizador de instrumentos
46181504	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Guantes de protección
46182001	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección de la respiración	Mascaras o accesorios
47121701	Equipo y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Envase y accesorios para residuos	Bolsa de basura
47121800	Equipo y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Suministros para aseo
47121803	Equipo y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Esponjas o esponjillas
47121804	Equipo y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Equipo de limpieza	Balde para limpieza
47131501	Equipos y suministros para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Trapos
47131502	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpieza
47131604	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131605	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillo de limpieza
47131611	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Recogedor de Basura

	47131618	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos húmedos
	47131705	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Suministros para aseos	Accesorios para urinales o inodoros
	47131706	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Suministro para aseos	Dispensadores de ambientadores
	47131801	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Limpiadores de pisos
	47131803	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Desinfectantes para uso domestico
	47131807	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	Blanqueadores
	47132102	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Kits de limpieza	Kits de limpieza para uso general
	52121601	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocinas y toallas	Mantelería de cocina y mesa y accesorio	Limpiones
	76101503	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicio de descontaminación	Desinfección	Jabón

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CON CERO MIL PESOS ($47.826.000,00) M/CTE.**, IVA incluido.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUÍDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUÍDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-003-09	DETOL	DETOL GRULO - SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	10	1	25.000.000,00	25.000.000,00
2	02-02-01-002-003-09	METIB	METIB GRULO-SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	10	1	10.000.000,00	10.000.000,00
3	02-02-01-003-005-04	METIB	METIB GRULO-SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO	10	1	9.626.000,00	9.626.000,00
4	02-02-01-003-005-04	SIJIN	METIB SIJIN-SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO	10	1	200.000,00	200.000,00
5	02-02-01-002-003-09	DINCO TOLIMA	DINCO DETOL-SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	10	1	2.000.000,00	2.000.000,00
6	02-02-01-002-003-09	DINCO HONDA	DINCO HONDA-SUMINISTRO DE	10	1	1.000.000,00	1.000.000,00

				PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE				
					TOTAL		47.826.000,00	47.826.000,00

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación del Plan Anual de Adquisiciones No. 33 de fecha 21/01/2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Ibagué, por un valor total de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CON CERO MIL PESOS ($47.826.000,00) M/CTE.**, IVA incluido, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21-01-2026	033	M10D	10	DETOL GRULO - SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	1	25.000.000,00	25.000.000,00
2	21-01-2026		M10	10	METIB GRULO-SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	1	10.000.000,00	10.000.000,00
3	21-01-2026		M10	10	METIB - GRULO SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	1	9.626.000,00	9.626.000,00
4	21-01-2026		M10	10	METIB SIJIN-JABON ENZIMATICO ENZIDINA(12 LITROS)	1	200.000,00	200.000,00
5	21-01-2026	033	M10D7	10	DINCO HONDA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	1	1.000.000,00	1.000.000,00
6	21-01-2026	033	M10D7	10	DINCO TOLIMA SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	1	2.000.000,00	2.000.000,00
						Total	47.826.000,00	47.826.000,00

1.4. CLASE DE CONTRATO

Mínima cuantía.

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad nacionales o extranjeras con representación en Colombia), cuyo objeto social o actividad económica sea igual, similar y/o se relacione con el objeto del presente proceso de contratación, el cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

De igual forma, queda abierta la posibilidad de participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en especial el artículo 17 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo,

será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen (...)

- comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB), Departamento policía Tolima (DETOL).

Por el rubro de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios y el rubro de otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), a través de la Resolución No. 0002 01/01/2025, el proceso de contratación se debe realizar teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Tolima y la Policía Metropolitana de Ibagué, no cuentan con la infraestructura, materia prima, medios logísticos, ni el personal idóneo para ofrecer los diferentes productos de cafetería, para el personal adscrito y visitantes a las Unidades en mención en los diferentes servicios que transcurran en la vigencia.

La Policía Metropolitana de Ibagué "METIB", el Departamento de Policía Tolima "DETOL", requieren contratar el suministro de productos de cafetería, con el fin de brindar una excelente atención y bienestar al personal que visita las diferentes instalaciones (distritos, estaciones, áreas, grupos, dependencias y oficinas asesoras) que hacen parte de las unidades en mención, para diferentes reuniones donde se les ofrece una variedad de bebidas frías y calientes, todo con el fin de brindar confort a nuestros clientes y partes interesadas como son: la comunidad, el estado, entes de control, revistas, personalidades, altos mandos y la comunidad policial. Se hace necesario el suministro de productos de cafetería, para brindar una excelente atención al público que visita las instalaciones policiales.

La Policía Metropolitana de Ibagué requiere mantener en perfecto estado de aseo y limpieza las instalaciones policiales adscritas a la misma, con el fin de brindar una mejor calidad de vida, salubridad y bienestar del personal policial y la comunidad en general que visita diariamente las estaciones, subestaciones y caí. Es por ello que se hace necesario contratar el suministro de elementos de aseo y limpieza.

Lo anterior, se realiza teniendo en cuenta que las unidades presentan un área extensa que requieren de aseo y limpieza; y zonas verdes, las cuales deben permanecer en buen estado de presentación y aseo. Así las cosas, se hace necesario la adquisición de elementos de aseo que generen bienestar a los policías, auxiliares y demás clientes externos que reciben capacitación toda vez que la unidad no cuenta con estos elementos.

Se justifica realizar este proceso contractual para satisfacer la necesidad presentadas desde la vigencia 2025 en el plan de necesidades, y debido al proceso de planeación se realiza una programación para la compra de estos bienes en la vigencia 2026.

Así mismo se hace necesario teniendo en cuenta que la METIB no cuenta con este tipo de insumos, por lo que se requiere ser adquiridos para la presente vigencia 2026, el cual quedo contemplado y proyectado dentro del plan de necesidades del año 2025.

Con la adquisición de estos insumos se garantiza la prestación de un servicio más efectivo y eficiente con el propósito de optimizar una mejor calidad de vida, desempeño laboral y bienestar del personal, ya que facilita la motivación del personal y la prestación del servicio contribuyendo a que el desempeño del personal antes, durante y después de un servicio de policía sea más efectivo, al igual que en las distintas actividades y acciones policiales en pro de la Seguridad y Control, al igual que en las diferentes reuniones administrativas que se realicen.

De conformidad con el Plan de Compras vigencia 2026, Departamento de Policía Tolima y Policía Metropolitana de Ibagué, se cuenta con los recursos para la adquisición de los mismos dentro del rubro de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios 02-02-01-002-003-09 y el el rubro de otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) 02-02-01-003-005 recurso 10, de acuerdo al certificado de plan de compras expedido por la Oficina de Planeación anexo al presente.

El Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de las Unidades Policiales antes en mención.

Nota 1: Se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Industria y Comercio donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

Nota 2: El posible oferente deberá certificar por escrito que los productos a entregar y según correspondan, se encuentran debidamente registrados en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Además, que se encuentren vigentes de acuerdo al que aplique.

La contratación no está cobijada por los Acuerdos Comerciales o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la Sección 4 Subsección 1 acuerdos Comerciales y trato Nacional del Decreto No 1082 del 26 de Mayo de 2015, según lo verificado en la página WEB del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de libre comercio TLC, negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública se estableció que la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, PARA LA POLICÍA NACIONAL, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional, derivadas de los acuerdos con CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, de acuerdo al umbral y entidad. Toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, este proceso se encuentra por debajo del valor establecido para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

"Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha No Existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de elementos".

La aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo iniciara a partir del mes de febrero del año en curso.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE DE COMERCIO

En cumplimiento a lo señalado por la Sección 4 "Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación" Subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional, artículo 2.2.1.2.4.1.1 Cronograma del Proceso de Contratación, una vez verificados en la página web de la Agencia de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso de contratación cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL "SIJIN", GRUPO INCORPORACIÓN HONDA (DINCO HONDA), GRUPO INCORPORACIÓN TOLIMA (DINCO TOLIMA) Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".** Por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CON CERO MIL PESOS ($47.826.000,00) M/CTE.**, IVA incluido. Se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales teniendo en cuenta que no es cobijado por acuerdos marco de precios por lo anterior se regirá por los siguientes parámetros:

ACUERDO		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	PRESUPUESTO/ UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL.	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	CANADÁ	SI	NO	NO	NO
	CHILE	SI	NO	NO	NO
	COREA	SI	NO	NO	NO
	COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI

	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	NO	SI

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	No. DE PROCESO	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ DISTRIBUCIONES ANDAQUI S.A.S	87-8-10021-2023 de fecha 06/03/2023	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS	PN METIB MIC 022 2023	No se presentaron incumplimientos
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS	87-8-10009-2024 de fecha 22/02/2024	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.	PN METIB MIC 016 2024	No se presentaron incumplimientos
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ CIVILTEL SOLUCIONES S.A.S.	87-8-10005-2025 de fecha 17/02/2025	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", GRUPO INCORPORACIÓN HONDA "GIHON" Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	PN METIB MIC 010 2025	No se presentaron incumplimientos

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y su Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015;

3.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, lo siguiente: "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE. La Policía Nacional de Colombia a través de la Policía Metropolitana de Ibagué, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO NO. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" en todas y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir. VÉASE ANEXO No 2.

Los oferentes deberán ofrecer la totalidad de los ítems. La falta de cualquiera de ellos, impedirá la evaluación técnica de la oferta.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Las condiciones de experiencia específica del oferente se encuentran establecidas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS, del presente estudio previo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la entrega oportuna de los productos y elementos a suministrar por el futuro contratista, este debe certificar que cuenta con la capacidad en instalaciones, maquinaria y/o recurso humano, necesario para despachar y atender los diferentes requerimientos que se desprendan del futuro contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las otras condiciones técnicas verificables están descritas en el anexo No. 2, y se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.0 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No Aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No Aplica)

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Menor valor ofertado

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los insumos y elementos objeto del suministro, será en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima, seccional de investigación criminal "SIJIN" ubicada en la carrera 48 sur No 157-199 sector Picaleña en la Ciudad de Ibagué. Entrega en bodega de las unidades sin costo adicional para la Policía Nacional, DINCO HONDA en Vía a Club Social Honda, DINCO TOLIMA en Cl. 21 #3-38 #3-2 a, Ibagué, Tolima en coordinación con los supervisores del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades y previa coordinación con el supervisor o supervisores del contrato.

La adjudicación del presente proceso se hará en forma TOTAL. Los precios de mercado serán tenidos en cuenta como precios de referencias para la futura contratación.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será para la vigencia fiscal 2026 a partir de la aprobación de la garantía única hasta el **20 de diciembre de 2026** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previas coordinaciones con los supervisores del contrato de las unidades comprometidas.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en ***Pagos Parciales***, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor o supervisores del contrato del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur no 157-199 Barrio Picaleña, 3. piso.**, los siguientes Documentos: así;

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO 157-199 BARRIO PICALEÑA, 3. PISO.

5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores del contrato serán el responsable de servicios generales de la Policía Metropolitana de Ibagué, el Responsable Logístico del Departamento de Policía Tolima, el que disponga el jefe seccional de investigación criminal "SIJIN" para esta supervisión, jefe grupo incorporación Honda (DINCO HONDA), jefe grupo incorporación Tolima (DINCO TOLIMA) y/o quien hagan sus veces o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004, "Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y según la Resolución No. 00090 del

15/01/2018", "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Están descritas en los anexos OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Están descritas los anexos OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL, del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente estudio será de **FORMA TOTAL.**

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo, las cuales están descritas en el anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", en especial el artículo 17 dice "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen (…)

- Comandante Policía Metropolitana de Ibagué (METIB).
- Comandante Departamento Policía Tolima (DETOL)

Por el rubro de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios y el rubro de otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), a través de la Resolución No. 0002 01/01/2025, el proceso de contratación se debe realizar teniendo en cuenta que el Departamento de Policía Tolima y la Policía Metropolitana de Ibagué, no cuentan con la infraestructura, materia prima, medios logísticos, ni el personal idóneo para ofrecer los diferentes productos de cafetería, para el personal adscrito y visitantes a las Unidades en mención en los diferentes servicios que transcurran en la vigencia.

La Policía Metropolitana de Ibagué "METIB", el Departamento de Policía Tolima "DETOL", SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL "SIJIN" y el GRUPO DE INCORPORACION requieren contratar el suministro de productos de cafetería y aseo, con el fin de brindar una excelente atención y bienestar al personal que visita las diferentes instalaciones (distritos, estaciones, áreas, grupos, dependencias y oficinas asesoras) que hacen parte de las unidades en mención, para diferentes reuniones donde se les ofrece una variedad de bebidas frías y calientes, todo con el fin de brindar confort a nuestros clientes y partes interesadas como son: la comunidad, el estado, entes de control, revistas, personalidades, altos mandos y la comunidad policial. Se hace necesario el suministro de productos de cafetería, para brindar una excelente atención al público que visita las instalaciones policiales.

La Policía Metropolitana de Ibagué requiere mantener en perfecto estado de aseo y limpieza las instalaciones policiales adscritas a la misma, con el fin de brindar una mejor calidad de vida, salubridad y bienestar del personal policial y la comunidad en general que visita diariamente las estaciones, subestaciones y caí. Es por ello que se hace necesario contratar el suministro de elementos de aseo y limpieza.

Lo anterior, se realiza teniendo en cuenta que las unidades presentan un área extensa que requieren de aseo y limpieza; y zonas verdes, las cuales deben permanecer en buen estado de presentación y aseo. Así las cosas, se hace necesario la adquisición de elementos de aseo que generen bienestar a los policías, auxiliares y demás clientes externos que reciben capacitación toda vez que la unidad no cuenta con estos elementos.

Se justifica realizar este proceso contractual para satisfacer la necesidad presentada desde la vigencia 2025 en el plan de necesidades, y debido al proceso de planeación se realiza una programación para la compra de estos bienes en la vigencia 2026.

Así mismo se hace necesario teniendo en cuenta que la METIB no cuenta con este tipo de insumos, por lo que se requiere ser adquiridos para la presente vigencia 2026, el cual quedo contemplado y proyectado dentro del plan de necesidades del año 2025.

Con la adquisición de estos insumos se garantiza la prestación de un servicio más efectivo y eficiente con el propósito de optimizar una mejor calidad de vida, desempeño laboral y bienestar del personal, ya que facilita la motivación del personal y la prestación del servicio contribuyendo a que el desempeño del personal antes, durante y después de un servicio de policía sea más efectivo, al igual que en las distintas actividades y acciones policiales en pro de la Seguridad y Control, al igual que en las diferentes reuniones administrativas que se realicen.

De conformidad con el Plan de Compras vigencia 2026, Departamento de Policía Tolima y Policía Metropolitana de Ibagué, seccional de investigación criminal "SIJIN" y el grupo de incorporación se cuenta con los recursos para la adquisición de los mismos dentro del rubro de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios 02-02-01-002-003-09 y el el rubro de otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) 02-02-01-003-005 recurso 10, de acuerdo al certificado de plan de compras expedido por la Oficina de Planeación anexo al presente.

El Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de las Unidades Policiales antes en mención.

Nota 1: Se realizó la respectiva consulta al Ministerio de Industria y Comercio donde se verificaron las normas técnicas vigentes encontrando que ninguna aplica para el objeto del presente estudio previo.

Nota 2: El posible oferente deberá certificar por escrito que los productos a entregar y según correspondan, se encuentran debidamente registrados en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Además, que se encuentren vigentes de acuerdo al que aplique.

La contratación no está cobijada por los Acuerdos Comerciales o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la Sección 4 Subsección 1 acuerdos Comerciales y trato Nacional del Decreto No 1082 del 26 de Mayo de 2015, según lo verificado en la página WEB del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de libre comercio TLC, negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública se estableció que la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA POLICÍA NACIONAL, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional, derivadas de los acuerdos con CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, de acuerdo al umbral y entidad. Toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, este proceso se encuentra por debajo del valor establecido para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

"Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha **No Existe** Acuerdo Marco Vigente para este tipo de elementos".

La aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo iniciara a partir del mes de febrero del año en curso.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE DE COMERCIO

En cumplimiento a lo señalado por la Sección 4 "Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación" Subsección 1 acuerdos comerciales y trato nacional, artículo 2.2.1.2.4.1.1 Cronograma del Proceso de Contratación, una vez verificados en la página web de la Agencia de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso de contratación cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL "SIJIN", DINCO HONDA, DINCO TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".** Por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CON CERO MIL PESOS ($47.826.000,00) M/CTE**, IVA incluido. Se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales teniendo en cuenta que no es cobijado por acuerdos marco de precios por lo anterior se regirá por los siguientes parámetros:

ACUERDO		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	PRESUPUESTO/ UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL.	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	CANADÁ	SI	NO	NO	NO
	CHILE	SI	NO	NO	NO
	COREA	SI	NO	NO	NO
	COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI

	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	NO	SI

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado nacional cuenta con almacenes y distribuidores autorizados, de reconocida trayectoria, con la capacidad operativa de suministrar los diferentes productos relacionados en el presente estudio previo, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas. Oferentes que cuentan con instalaciones propias o en alquiler donde se venden y suministran los productos de cafetería para abastecer a la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima, seccional de investigación criminal "SIJIN" y el grupo de incorporación.

Para realizar un estudio del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se verifica las posibles empresas que pueden brindar el suministro objeto del presente estudio previo en la Ciudad de Ibagué y Municipios del Tolima, donde se pudo establecer que al menos tres de ellas están en capacidad de ofrecer los productos de cafetería para abastecer a la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima, ya que dentro de su propuesta ofrecen una amplia gama de productos que requieren la METIB, DETOL, seccional de investigación criminal "SIJIN" y el grupo de incorporación (para la atención del personal policial, visitantes y comunidad en general), empresas que son de representación jurídica como también personas naturales. De igual manera se pudo establecer que las cotizaciones presentadas por estas empresas se encuentran ajustadas a los precios del mercado de la Ciudad y del Departamento, además se puede evidenciar que existen entidades privadas y estatales que contratan con terceros el suministro de productos de cafetería ya que no cuentan con la capacidad logística para la producción y/o almacenamiento de estos elementos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Son aquellas personas naturales o jurídicas las cuales tienen en su actividad económica para la venta, fabricación, y/o distribución de todos los productos objeto del presente estudio.

A continuación, se relacionan las empresas consultadas, así:

- SOY SOLUCIONES S.A.S
 NIT: 900.939534-7
 REPRESENTANTE LEGAL: JENNIFER VIVIANA PEREZ BETANCOURTH

- INGENIERIA MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S
 NIT: 900.327.815-5
 REPRESENTANTE LEGAL: ANA LUCIA TORRES ZAMBRANO
 Correo electrónico: gerenciageneral@imcsas.com
 CL 127 A N 70D-51 NIZA NORTE BOGOTA CUNDINAMARCA

- CIVILTEC SAS INGENIERIA TECNOLOGIA
 NIT: 900.901.360-8
 REPRESENTANTE LEGAL: DAGOBERTO MONROY LANCHEROS
 C.C. 1.012.332.923 de Chiquinquirá
 Correo electrónico: CIVILTECSOLUCIONES.SAS@gmail.com

Cra 27 Sur N° 21-70 Ibagué

- LICITRONIX SAS
 REPRESENTANTE LEGAL: JHADER OCTAVIO VARON MORENO
 C.C. 52.699.905 de Bogotá

PRECIOS DE MERCADO: Por tratarse del suministro de productos de cafetería, depende de la oferta, especificaciones técnicas exigidas y del plazo de ejecución, condiciones que hacen que la aceptación de oferta sea particular. Sin embargo, los precios unitarios de cada Ítem están basados y/o aproximados a los precios del mercado actual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo de los productos a adquirir y los costos indirectos por distribución y entrega de los mismos para el oferente, y para el beneficio de la Institución resultan apenas ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no adquirir los elementos requeridos para la Policía Metropolitana de Ibagué, el Departamento de Policía Tolima, Seccional De Investigación Criminal "SIJIN" y el Grupo De Incorporación

h) COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos correrán por parte del contratista en pólizas, certificaciones, trasporte, fletes, recurso humano y gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato debe ser en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose dos publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA USO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE PUTUMAYO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UBICADA EN LA CARRERA 8A No. 13-56 BARRIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DE MOCOA	PUT-MC-07-2021 DEL 16/11/2021	PUT-MC-07-2021	$4.939.400,00
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL	SERVICIO CAFETERÍA Y RESTAURANTE	0112-ARC-CBNL01-2022 DEL 30/07/2022	074-ARC-CBNL01-2022	$50.000.000,00

– BASE NAVAL LOGÍSTICA ARC "BOLÍVAR"				

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	87-8-10021-2023 IPC 9,28	87-8-10009-2024 IPC 5,20	87-8-10005-2025 IPC 5,10	PRECIO HISTORICO
1	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	AGUA POTABLE TRATADA, SIN GAS CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 10 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X 280ML EN BOTELLAS PET NO RETORNABLES.	$ 13.113,60	$ 14.622,80	$ 14.306,01	$ 14.014,14
2		AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN PAQUETE 200 SOBRES X 5G CADA UNO	$ 7.917,34	$ 7.995,20	$ 9.020,97	$ 8.311,17
3		AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN UNIDAD X 500 GRAMOS	$ 2.868,60	$ 5.260,00	$ 4.515,43	$ 4.214,68
4		CAFÉ EMPACADO EN BOLSA X 500 GRAMOS, TOSTADO, MOLIDO, MEDIO, QUE CADA PORCIÓN DE 7G CONTENGA 5G DE CALORÍAS, 0G DE AZUCARES Y 0G DE GRASA.	$ 19.391,74	$ 20.934,80	$ 19.584,45	$ 19.970,33
5		CAFÉ INSTANTÁNEO O SOLUBLE, (FRASCO EN VIDRIO DE 170 GRAMOS)	$ 19.735,97	$ 25.563,60	$ 28.330,22	$ 24.543,26
6		VASO PLÁSTICO PARA AGUA 10 ONZAS X 50 UNIDADES	$ 4.551,51	$ 5.786,00	$ 4.979,33	$ 5.105,62
7		VASO TINTO 4 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	$ 7.412,46	$ 8.731,60	$ 7.470,23	$ 7.871,43
8		VASO TINTO 6 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	$ -	$ 11.782,40	$ 10.127,58	$ 10.954,99
9		MEZCLADORES PLÁSTICOS X 500 UNIDADES	$ 1.950,65	$ 2.524,80	$ 3.059,45	$ 2.511,63
10		SERVILLETAS X 100 UNIDADES, DE 27.5 X 17 CENTÍMETROS	$ 2.730,91	$ 3.787,20	$ 4.156,18	$ 3.558,10
11		AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 10 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X 600ML EN BOTELLAS NO RETORNABLES.	$ 26.227,20	$ 26.510,40	$ 31.974,70	$ 28.237,43
12		TE SURTIDO CAJITA X 25 BOLSAS DE 18G	$ 16.125,36	$ 9.573,20	$ 10.083,09	$ 11.927,22
13		AROMÁTICAS SURTIDAS PRESENTACIÓN EN PAQUETE X 6 CAJAS X 25 BOLSAS DE 18G	$ 15.605,18	$ 20.303,60	$ 21.054,44	$ 18.987,74
14		SAL YODADA BOLSA X 500G	$ 983,52	$ 1.788,40	$ 2.013,82	$ 1.595,25
15		CREMA INSTANTÁNEA, A BASE DE LECHE PARA CAFÉ, SOBRES X 4 GRAMOS, PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 13.654,54	$ 20.408,80	$ 21.633,70	$ 18.565,68
16		AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS, BOTELLÓN X 20 L.	$ 13.113,60	$ 18.304,80	$ 19.283,70	$ 16.900,70
17		AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 15 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X BOLSAS DE 360ML EN BOLSA PLÁSTICA	$ 8.196,00	$ 18.304,80	$ 15.864,16	$ 14.121,65
18		FILTRO PARA GRECA ELABORADA EN TELA CAPACIDAD DE DOS 2 LIBRAS (120 TINTOS).	$ 4.551,51	$ 5.260,00	$ 7.440,58	$ 5.750,70
19		PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 15.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO – PAQUETE X 20 UNIDADES	$ 3.251,08	$ 3.366,40	$ 2.911,13	$ 3.176,20
20		PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 23 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO – PAQUETE X 20 UNIDADES	$ 5.721,90	$ 5.365,20	$ 9.132,21	$ 6.739,77

21		PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 26 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO – PAQUETE X 20 UNIDADES	$ 8.452,81	$ 6.732,80	$ 6.935,48	$ 7.373,69
22		TENEDOR DESECHABLE PLÁSTICO GRANDE COLOR BLANCO – PAQUETE X 25 UNIDADES	$ 2.860,95	$ 5.049,60	$ 5.252,90	$ 4.387,82
23		TENEDOR DESECHABLE PLÁSTICO PEQUEÑO COLOR BLANCO – PAQUETE X 25 UNIDADES	$ 2.210,73	$ 3.787,20	$ 3.291,00	$ 3.096,31
24		CUCHARA SOPERA DESECHABLE PLÁSTICA COLOR BLANCO – PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 8.452,81	$ 9.152,40	$ 9.414,84	$ 9.006,68
25		CUCHARA PEQUEÑA DESECHABLE PLÁSTICA COLOR BLANCO – PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 2.990,99	$ 5.365,20	$ 5.712,68	$ 4.689,62
26		GALLETAS DE SODA, EN SOBRE DE 26G, PAQUETE X 9 UNIDADES	$ 8.452,81	$ 7.995,20	$ 6.919,82	$ 7.789,27
27		PONQUÉ GALA DISTINTO SABORES TAJADA X 60G, PAQUETE X 5 UNIDADES	$ -	$ 13.044,80	$ 12.667,10	$ 8.570,63
28		MEZCLA DE MANÍ CON PASAS, INGREDIENTES, MANÍ, PASAS, ACEITE VEGETAL Y SAL, NUECES, AJONJOLÍ, LECHE, GLUTEN Y SOYA, SOBRES DE 50G, CAJA POR 12 UNIDADES, CANTIDAD POR PORCIÓN DE 25G, GRASA TOTAL 9 G 14%, SODIO 110 MG 5%, AZÚCAR 5 G 6%, GRASA SATURADA 1.5 G 8%.	$ 23.407,78	$ 28.088,40	$ 24.096,59	$ 25.197,59
29		AGUA ALOE VERA, SABORIZADA POR 330 ML X PACA DE 12 UNIDADES, BOTELLA NO RETORNABLE	$ 20.981,76	$ 16.516,40	$ 14.179,11	$ 17.225,76
30		BEBIDA HIDRATANTE A BASE DE AGUA, EDULCORANTES (AZÚCAR Y DEXTROSA), ACIDULANTE (ACIDO CÍTRICO), SALES (CLORURO DE SODIO, CITRATO DE SODIO Y FOSFATO MONO-POTÁSICO QUE APORTE 60 CALORÍAS. PRESENTACIÓN EN PACA X 12 UNIDADES X 500ML. DIFERENTES SABORES EN BOTELLAS NO RETORNABLES	$ 42.134,00	$ 50.916,80	$ 46.068,13	$ 46.372,97
31		GASEOSA A BASE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, COLORANTE E-150D, ACIDULANTE E-338 Y AROMAS NATURALES (INCLUYENDO CAFEÍNA). X PACA DE 12 UNIDADES X 600ML. EN BOTELLAS NO RETORNABLES INFORMACIÓN POR ENERGÍA:42 KCAL, ENERGÍA:180 KJ, GRASAS:0 G, DE LAS CUALES SATURADAS:0 G, HIDRATOS DE CARBONO:10,6 G, DE LOS CUALES AZÚCARES:10,6 G, PROTEÍNAS:0 G, SAL:0 G,	$ -	$ 36.399,20	$ 35.225,32	$ 35.812,26
32		BEBIDA HIDRANTE DE FRUTAS A BASE DE AGUA, EDULCORANTES (AZÚCAR), QUE APORTA 44CALORIAS, PRESENTACION EN PACA X 12 UNIDADES X 500ML. DIFERENTES SABORES EN BOTELLA NO RETORNABLE.	$ 34.331,40	$ 50.811,60	$ 43.511,29	$ 42.884,77
33		GASEOSA A BASE DE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, COLOR CARAMELO, ACIDULANTE (ACIDO FOSFÓRICO) SABORIZANTES NATURALES (EXTRACTOS VEGETALES) Y CAFEÍNA PACA DE 06 UNIDADES X 3000ML. EN BOTELLAS NO RETORNABLES	$ 49.156,33	$ 13.570,80	$ 34.142,60	$ 32.289,91
34		GASEOSA SIN AZÚCAR, A BASE DE AGUA CARBONATADA, COLORANTE E-150D, EDULCORANTES: E-952, E-950 Y ASPARTAMO, ACIDULANTE E-338, AROMAS NATURALES (INCLUYENDO CAFEÍNA) Y CORRECTOR DE ACIDEZ E-331. X PACA DE 24 UNIDADES X 250ML. EN BOTELLAS NO RETORNABLES INFORMACIÓN POR 100ML, ENERGÍA:0,2 KCAL, ENERGÍA:0,9 KJ, GRASAS:0 G, DE LAS CUALES SATURADAS:0 G, HIDRATOS DE CARBONO:0 G DE LOS CUALES AZÚCARES:0 G, PROTEÍNAS:0 G, SAL:0,02 G	$ 46.815,55	$ 46.603,60	$ 45.403,17	$ 46.274,11

ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	87-8-10021-2023 IPC 9,28	87-8-10009-2024 IPC 5,20	87-8-10005-2025 IPC 5,10	PRECIO HISTORICO
1	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	ESCOBA DE CERDA SUAVE EN FIBRA DE NYLON DE BAJA DENSIDAD BASE PLÁSTICA CON ROSCA LONGITUD: 30 X 5 CM COMO MÍNIMO, BARRIDO 35 CM ALTO DE FIBRA 14 CM, MANGO DE MADERA 1.40 CM MÍNIMO CON PIN ROSCADO TEXTURA UNIFORME SIN ASTILLADURAS NI OTROS DEFECTOS.	$ 12.785,76	$ 14.517,60	$ 13.273,56	$ 12.709,82
2		ESCOBA INDUSTRIAL PARA BARRER EXTENSIONES AMPLIAS, BASE PLÁSTICA TRATADA, AGUJERO CON ROSCA PARA MANGO DE UNA PULGADA	$ 42.619,20	$ 36.504,40	$ 33.414,20	$ 35.164,26
3		TRAPERO DE COPA, MECHA DE 1000 X 500G CON PALO MEDIDAS 1.40 M. ROSCADO	$ 14.752,80	$ 16.306,00	$ 20.190,08	$ 16.070,12
4		BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON CLORO 3785 CC	$ 16.938,40	$ 16.937,20	$ 18.308,10	$ 16.339,90
5		JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS PRESENTACIÓN X 500 CC. EN FRASCO PLÁSTICO CON ATOMIZADOR.	$ 7.540,32	$ 11.466,80	$ 11.728,59	$ 9.653,15
6		LIMPIA VIDRIOS EN ENVASE PLÁSTICO CON PISTOLA ATOMIZADORA EN PRESENTACIÓN DE 500 ML.	$ 9.835,20	$ 7.469,20	$ 9.545,85	$ 8.394,21
7		PAPEL HIGIÉNICO BLANCO TRIPLE HOJA, PAQUETE EXTRA GRANDE X 18 ROLLOS DE 33M	$ 49.176,00	$ 52.600,00	$ 45.071,92	$ 45.961,60
8		RASTRILLOS PLÁSTICO FLEXIBLE DE 30" CON 27 DIENTES ALTA RESISTENCIA CON MANGO DE MADERA.	$ 27.320,00	$ 37.346,00	$ 20.433,15	$ 26.647,21
9		RECOGEDOR PLÁSTICO CON MANGO PLÁSTICO MANGO DE 70 CM X 12,7 CM ALTO BASE X 32,4 CM ANCHO X 28,6 DE PROFUNDIDAD.	$ 7.212,48	$ 6.943,20	$ 11.224,31	$ 7.959,88
10		CEPILLO PARA PISOS MANGO EXTENSIBLE POSEE UNA BANDA DE CAUCHO PARA ESCURRIR Y SECAR EL PISO. MEDIDAS: 22 CM DE LARGO X 6.5 CM DE ANCHO APROX, CON MANGO PLASTIFICADO.	$ 15.299,20	$ 10.309,60	$ 19.697,34	$ 14.180,51
11		CEPILLO SANITARIO CON BASE TRIANGULAR.	$ 14.752,80	$ 6.312,00	$ 11.211,12	$ 10.055,70
12		ELIMINADOR DE OLORES PARA ORINAL Y/O SANITARIO PRESENTACIÓN PASTILLA DE 110 G X CAJA DE 12 UNIDADES.	$ 13.113,60	$ 74.060,80	$ 63.389,91	$ 47.571,30
13		BOLSA PARA BASURA MEDIDAS 50X70X35 CM COLOR NEGRO, ROJO, AZUL, GRIS. 800 BOLSAS X ROLLO. CALIBRE 300	$ 96.166,40	$ 308.867,20	$ 441.420,00	$ 267.200,00
14		BOLSAS PARA BASURA 70 X 100, CALIBRE 1,80 MÍNIMO (COLOR NEGRO) X KILO	$ 15.299,20	$ 14.517,60	$ 17.681,88	$ 14.874,62
15		GUANTES CALIBRE 35 INDUSTRIAL TALLA 9 Y 10	$ 8.414,56	$ 6.522,40	$ 10.226,46	$ 7.876,74
16		AMBIENTADOR GENERAL CON EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS X 3785 CC LIQUIDO	$ 26.227,20	$ 16.937,20	$ 19.667,68	$ 19.604,43
17		DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRAMOS COMPONENTES COLORANTES, BLANQUEADORES, ENSOACTIVO 15%, POLIFOSFATO + SILICATO 30%, PERBORATO SÓDICO 20%, FLUORESCENTE 0.1%, SULFATO SÓDICO 20 % ENZIMAS 0.5 % AGUA15 %.	$ 9.616,64	$ 23.670,00	$ 23.347,59	$ 17.838,21
18		DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 2000 GRAMOS COMPONENTES COLORANTES, BLANQUEADORES, ENSOACTIVO 15%, POLIFOSFATO + SILICATO 30%, PERBORATO SÓDICO 20%, FLUORESCENTE 0.1%, SULFATO SÓDICO 20 % ENZIMAS 0.5 % AGUA15 %.	$ 23.823,04	$ 54.598,80	$ 61.693,70	$ 44.133,33
19		CESTAS PARA BASURA BAÑO PLÁSTICA CAPACIDAD 12 LITROS DIMENSIONES ALTO 33 CM DIÁMETRO 25 CM COLOR BLANCO	$ 28.412,80	$ 34.295,20	$ 32.669,32	$ 29.894,68

20		PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS, MATERIAL QUE NO LIBERA MOTAS, REUTILIZABLE, TAMAÑO MÍNIMO DE 38 CM DE LARGO POR 25 CM DE ANCHO	$ 20.763,20	$ 3.787,20	$ 6.422,14	$ 9.570,17
21		ESPONJILLA ABRASIVA ZABRA NEGRA PAQUETE X 2 UNZD	$ 3.606,24	$ 4.734,00	$ 4.051,53	$ 3.884,98
22		BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL, COLOR OSCURO.	$ 6.556,80	$ 8.731,60	$ 17.069,65	$ 10.180,45
23		JABÓN ENZIMÁTICO, PRESENTACIÓN (LITRO, GALÓN, POLVO) Y USO (HOGAR, VETERINARIO, MÉDICO)	N/A	N/A	N/A	N/A

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, y consultados los antecedentes administrativos del último año del grupo de contratos de la Unidad, se encontró registro relacionado con el presente estudio con objeto igual o similar al requerido, los cuales se tendrán en cuenta para realizar la proyección de los valores estimados de la contratación.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No Aplica)

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Es de anotar que la Policía Metropolitana de Ibagué público el evento de cotización No. **PN METIB COT 003 2026** en la plataforma SECOP II, donde allegaron cuatro (4) cotizaciones con las cuales se proyectó el estudio de mercado, así:

	ELEMENTOS DE CAFETERÍA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LICITRONIX SAS	INGENIERIA MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.A	CIVILTEC SAS	SOY SOLUCIONES S.A.S	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 15 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X 300ML EN BOTELLAS PET NO RETORNABLES.	$ 31.654,00	$ 20.243,88	$ 19.098,00	20.261	$ 22.814,22
2	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN PAQUETE 200 SOBRES X 5G CADA UNO	$ 11.543,00	$ 12.765,58	$ 12.043,00	$12.776	$ 12.281,90
3	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN UNIDAD X 500 GRAMOS	$ 5.593,00	$ 6.389,68	$ 6.028,00	$6.395	$ 6.101,42
4	CAFÉ EMPACADO EN BOLSA X 500 GRAMOS, TOSTADO, MOLIDO, MEDIO, QUE CADA PORCIÓN DE 7G CONTENGA 5G DE CALORÍAS, 0G DE AZUCARES Y 0G DE GRASA.	$ 54.383,00	$ 33.920,00	$ 32.000,00	$33.949	$ 38.563,00
5	CAFÉ INSTANTÁNEO O SOLUBLE, (FRASCO EN VIDRIO DE 170 GRAMOS).	$ 53.788,00	$ 43.619,00	$ 41.150,00	$43.656	$ 45.553,25
6	VASO PLÁSTICO PARA AGUA 10 ONZAS X 50 UNIDADES	$ 5.831,00	$ 11.342,00	$ 10.700,00	$11.352	$ 9.806,25
7	VASO TINTO 4 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	$ 5.474,00	$ 14.045,00	$ 13.250,00	$14.057	$ 11.706,50
8	VASO TINTO 6 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	$ 11.067,00	$ 16.589,00	$ 15.650,00	$16.603	$ 14.977,25
9	MEZCLADORES PLÁSTICOS X 500 UNIDADES	$ 4.284,00	$ 9.073,60	$ 8.560,00	$9.081	$ 7.749,65
10	SERVILLETAS X 100 UNIDADES	$ 6.307,00	$ 7.685,00	$ 7.250,00	$7.692	$ 7.233,50
11	AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 10 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X600ML EN BOTELLAS NO RETORNABLES.	$ 47.243,00	$ 48.601,00	$ 45.850,00	$48.642	$ 47.584,00
12	TE SURTIDO CAJITA X 25 BOLSAS DE 18G	$ 24.514,00	$ 17.850,40	$ 16.840,00	$17.866	$ 19.267,60
13	AROMÁTICAS SURTIDAS PRESENTACIÓN EN PAQUETE X 6 CAJAS X 25 BOLSAS DE 18G	$ 24.514,00	$ 31.588,00	$ 29.800,00	$31.615	$ 29.379,25
14	SAL YODADA BOLSA X 500G	$ 6.188,00	$ 3.392,00	$ 3.200,00	$3.395	$ 4.043,75
15	CREMA INSTANTÁNEA, A BASE DE LECHE PARA CAFÉ, SOBRES X 4 GRAMOS, PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 34.034,00	$ 35.192,00	$ 33.200,00	$35.222	$ 34.412,00

16	AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS, BOTELLÓN X 20 L.	$ 24.276,00	$ 29.531,60	$ 27.860,00	$29.557	$ 27.806,15
17	AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 15 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X BOLSAS DE 360ML EN BOLSA PLÁSTICA	$ 32.011,00	$ 26.341,00	$ 24.850,00	$26.363	$ 27.391,25
18	FILTRO PARA GRECA ELABORADA EN TELA CAPACIDAD DE DOS 2 LIBRAS (120 TINTOS).	$ 9.639,00	$ 13.250,00	$ 12.500,00	$13.261	$ 12.162,50
19	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 15.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO – PAQUETE X 20 UNIDADES	$ 6.307,00	$ 7.685,00	$ 7.250,00	$7.692	$ 7.233,50
20	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 23 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO – PAQUETE X 20 UNIDADES	$ 29.512,00	$ 16.811,60	$ 15.860,00	$16.826	$ 19.752,40
21	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 26 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO – PAQUETE X 20 UNIDADES	$ 36.176,00	$ 14.416,00	$ 13.600,00	$14.428	$ 19.655,00
22	TENEDOR DESECHABLE PLÁSTICO GRANDE COLOR BLANCO – PAQUETE X 25 UNIDADES	$ 2.975,00	$ 10.176,00	$ 9.600,00	$10.185	$ 8.234,00
23	TENEDOR DESECHABLE PLÁSTICO PEQUEÑO COLOR BLANCO – PAQUETE X 25 UNIDADES	$ 3.094,00	$ 9.073,60	$ 8.560,00	$9.081	$ 7.452,15
24	CUCHARA SOPERA DESECHABLE PLÁSTICA COLOR BLANCO – PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 11.900,00	$ 16.536,00	$ 15.600,00	$16.550	$ 15.146,50
25	CUCHARA PEQUEÑA DESECHABLE PLÁSTICA COLOR BLANCO – PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 10.591,00	$ 10.101,80	$ 9.530,00	$10.110	$ 10.083,20
26	GALLETAS DE SODA, EN SOBRE DE 26G, PAQUETE X 9 UNIDADES	$ 14.518,00	$ 16.112,00	$ 15.200,00	$16.126	$ 15.489,00
27	PONQUÉ GALA DISTINTO SABORES TAJADA X 60G, PAQUETE X 5 UNIDADES	$ 18.445,00	$ 19.419,20	$ 18.320,00	$19.436	$ 18.905,05
28	MEZCLA DE MANÍ CON PASAS, INGREDIENTES, MANÍ, PASAS, ACEITE VEGETAL Y SAL, NUECES, AJONJOLÍ, LECHE, GLUTEN Y SOYA, SOBRES DE 50G, CAJA POR 12 UNIDADES, CANTIDAD POR PORCIÓN DE 25G, GRASA TOTAL 9 G 14%, SODIO 110 MG 5%, AZÚCAR 5 G 6%, GRASA SATURADA 1.5 G 8%.	$ 41.531,00	$ 38.774,80	$ 36.580,00	$38.808	$ 38.923,45
29	AGUA ALOE VERA, SABORIZADA POR 330 ML X PACA DE 12 UNIDADES, BOTELLA NO RETORNABLE	$ 39.984,00	$ 24.888,80	$ 23.480,00	$24.910	$ 28.315,70
30	BEBIDA HIDRATANTE A BASE DE AGUA, EDULCORANTES (AZÚCAR Y DEXTROSA), ACIDULANTE (ACIDO CÍTRICO), SALES (CLORURO DE SODIO, CITRATO DE SODIO Y FOSFATO MONO-POTÁSICO QUE APORTE 60 CALORÍAS. PRESENTACIÓN EN PACA X 12 UNIDADES X 500ML. DIFERENTES SABORES EN BOTELLAS NO RETORNABLES	$ 79.611,00	$ 68.179,20	$ 64.320,00	$68.237	$ 70.086,80
31	BEBIDA HIDRANTE DE FRUTAS A BASE DE AGUA, EDULCORANTES (AZÚCAR), QUE APORTA 44CALORIAS, PRESENTACION EN PACA X 12 UNIDADES X 500ML. DIFERENTES SABORES EN BOTELLA NO RETORNABLE.	$ 41.650,00	$ 51.516,00	$ 48.600,00	$51.560	$ 48.331,50
32	GASEOSA A BASE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, COLORANTE E-150D, ACIDULANTE E-338 Y AROMAS NATURALES (INCLUYENDO CAFEÍNA). X PACA DE 12 UNIDADES X 600ML. EN BOTELLAS NO RETORNABLES INFORMACIÓN POR ENERGÍA: 42 KCAL, ENERGÍA: 180 KJ, GRASAS: 0 G, DE LAS CUALES SATURADAS: 0 G, HIDRATOS DE CARBONO: 10,6 G, DE LOS CUALES AZÚCARES: 10,6 G, PROTEÍNAS: 0 G, SAL: 0 G,	$ 71.400,00	$ 61.572,22	$ 58.087,00	$61.624	$ 63.170,81
33	GASEOSA A BASE DE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, COLOR CARAMELO, ACIDULANTE (ACIDO FOSFÓRICO) SABORIZANTES NATURALES (EXTRACTOS VEGETALES) Y CAFEÍNA PACA DE 06 UNIDADES X 3000ML. EN BOTELLAS NO RETORNABLES	$ 104.244,00	$ 50.063,80	$ 47.230,00	$50.106	$ 62.910,95
34	GASEOSA SIN AZÚCAR, A BASE DE AGUA CARBONATADA, COLORANTE E-150D, EDULCORANTES: E-952, E-950 Y ASPARTAMO, ACIDULANTE E-338, AROMAS NATURALES (INCLUYENDO CAFEÍNA) Y CORRECTOR DE ACIDEZ E-331. X PACA DE 24 UNIDADES X 250ML. EN BOTELLAS NO RETORNABLES INFORMACIÓN POR 100ML, ENERGÍA: 0,2 KCAL, ENERGÍA: 0,9 KJ, GRASAS: 0 G, DE LAS CUALES SATURADAS: 0 G, HIDRATOS DE CARBONO: 0 G DE LOS CUALES AZÚCARES: 0 G, PROTEÍNAS: 0 G, SAL:0,02 G	$ 82.943,00	$ 68.052,00	$ 64.200,00	$68.110	$ 70.826,25

	ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	LICITRONIX SAS	INGENIERIA MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.A	CIVILTEC SAS	SOY SOLUCIONES S.A.S	VALOR PROMEDIO COTIZADO
1	ESCOBA DE CERDA SUAVE EN FIBRA DE NYLON DE BAJA DENSIDAD BASE PLÁSTICA CON ROSCA LONGITUD: 30 X 5 CM COMO MÍNIMO, BARRIDO 35 CM ALTO DE FIBRA 14 CM, MANGO DE MADERA 1.40 CM MÍNIMO CON PIN ROSCADO TEXTURA UNIFORME SIN ASTILLADURAS NI OTROS DEFECTOS.	$ 46.529,00	$ 20.691,20	$ 19.520,00	$ 21.311,94	$ 27.013,04
2	ESCOBA INDUSTRIAL PARA BARRER EXTENSIONES AMPLIAS, BASE PLÁSTICA TRATADA, AGUJERO CON ROSCA PARA MANGO DE UNA PULGADA	$ 17.493,00	$ 50.509,00	$ 47.650,00	$ 52.024,27	$ 41.919,07

3	TRAPERO DE COPA, MECHA DE 1000 X 500G CON PALO MEDIDAS 1.40 M. ROSCADO	$ 21.182,00	$ 31.588,00	$ 29.800,00	$ 32.535,64	$ 28.776,41
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON CLORO 3785 CC	$ 29.274,00	$ 28.673,00	$ 27.050,00	$ 29.533,19	$ 28.632,55
5	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS PRESENTACIÓN X 500 CC. EN FRASCO PLÁSTICO CON ATOMIZADOR.	$ 7.735,00	$ 17.278,00	$ 16.300,00	$ 17.796,34	$ 14.777,34
6	LIMPIA VIDRIOS EN ENVASE PLÁSTICO CON PISTOLA ATOMIZADORA EN PRESENTACIÓN DE 500 ML.	$ 7.259,00	$ 14.712,80	$ 13.880,00	$ 15.154,18	$ 12.751,50
7	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO TRIPLE HOJA, PAQUETE EXTRA GRANDE X 18 ROLLOS DE 33M	$ 42.126,00	$ 68.370,00	$ 64.500,00	$ 70.421,10	$ 61.354,28
8	RASTRILLOS PLÁSTICO FLEXIBLE DE 30" CON 27 DIENTES ALTA RESISTENCIA CON MANGO DE MADERA.	$ 98.056,00	$ 31.747,00	$ 29.950,00	$ 32.699,41	$ 48.113,10
9	RECOGEDOR PLÁSTICO CON MANGO PLÁSTICO MANGO DE 70 CM X 12,7 CM ALTO BASE X 32,4 CM ANCHO X 28,6 DE PROFUNDIDAD.	$ 9.044,00	$ 20.943,48	$ 19.758,00	$ 21.571,78	$ 17.829,32
10	CEPILLO PARA PISOS MANGO EXTENSIBLE POSEE UNA BANDA DE CAUCHO PARA ESCURRIR Y SECAR EL PISO. MEDIDAS: 22 CM DE LARGO X 6.5 CM DE ANCHO APROX, CON MANGO PLASTIFICADO.	$ 24.871,00	$ 29.468,00	$ 27.800,00	$ 30.352,04	$ 28.122,76
11	CEPILLO SANITARIO CON BASE TRIANGULAR.	$ 7.735,00	$ 17.687,16	$ 16.686,00	$ 18.217,77	$ 15.081,48
12	ELIMINADOR DE OLORES PARA ORINAL Y/O SANITARIO PRESENTACIÓN PASTILLA DE 110 G X CAJA DE 12 UNIDADES.	$ 33.320,00	$ 97.838,00	$ 92.300,00	$ 100.773,14	$ 81.057,79
13	BOLSA PARA BASURA MEDIDAS 50X70X35 CM COLOR NEGRO, ROJO, AZUL, GRIS. 800 BOLSAS X ROLLO. CALIBRE 300	$ 23.205,00	$ 548.020,00	$ 517.000,00	$ 564.460,60	$ 413.171,40
14	BOLSAS PARA BASURA 70 X 100, CALIBRE 1,80 MÍNIMO (COLOR NEGRO) X KILO	$ 3.570,00	$ 26.986,54	$ 25.459,00	$ 27.796,14	$ 20.952,92
15	GUANTES CALIBRE 35 INDUSTRIAL TALLA 9 Y 10	$ 38.080,00	$ 16.143,80	$ 15.230,00	$ 16.628,11	$ 21.520,48
16	AMBIENTADOR GENERAL CON EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS X 3785 CC LIQUIDO	$ 43.554,00	$ 30.626,58	$ 28.893,00	$ 31.545,38	$ 33.654,74
17	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRAMOS COMPONENTES COLORANTES, BLANQUEADORES, ENSOACTIVO 15%, POLIFOSFATO + SILICATO 30%, PERBORATO SÓDICO 20%, FLUORESCENTE 0.1%, SULFATO SÓDICO 20 % ENZIMAS 0.5 % AGUA15 %.	$ 8.687,00	$ 36.721,58	$ 34.643,00	$ 37.823,23	$ 29.468,70
18	DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 2000 GRAMOS COMPONENTES COLORANTES, BLANQUEADORES, ENSOACTIVO 15%, POLIFOSFATO + SILICATO 30%, PERBORATO SÓDICO 20%, FLUORESCENTE 0.1%, SULFATO SÓDICO 20 % ENZIMAS 0.5 % AGUA15 %.	$ 40.817,00	$ 76.701,60	$ 72.360,00	$ 79.002,65	$ 67.220,31
19	CESTAS PARA BASURA BAÑO PLÁSTICA CAPACIDAD 12 LITROS DIMENSIONES ALTO 33 CM DIAMETRO 25 CM COLOR BLANCO	$ 116.501,00	$ 42.026,88	$ 39.648,00	$ 43.287,69	$ 60.365,89
20	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS, MATERIAL QUE NO LIBERA MOTAS, REUTILIZABLE, TAMAÑO MÍNIMO DE 38 CM DE LARGO POR 25 CM DE ANCHO	$ 19.040,00	$ 9.914,18	$ 9.353,00	$ 10.211,61	$ 12.129,70
21	ESPONJILLA ABRASIVA ZABRA NEGRA PAQUETE X 2 UNZD	$ 3.808,00	$ 5.674,18	$ 5.353,00	$ 5.844,41	$ 5.169,90
22	BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL, COLOR OSCURO.	$ 11.781,00	$ 26.394,00	$ 24.900,00	$ 27.185,82	$ 22.565,21
23	JABÓN ENZIMÁTICO, PRESENTACIÓN (LITRO, GALÓN, POLVO) Y USO (HOGAR, VETERINARIO, MÉDICO)	$ 152.796,00	$ 91.690,00	$ 86.500,00	$ 94.000,00	$ 106.246,50

Para obtener el precio de mercado, se tienen en cuenta las cotizaciones presentadas por las firmas antes relacionadas, por esta razón es factible tomar como referencia el menor valor cotizado, teniendo en cuenta que cumplen con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio y de esta forma se logra un valor favorable para la entidad.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ELEMENTOS DE CAFETERÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 15 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X 300ML EN BOTELLAS PET NO RETORNABLES.	N/A	N/A	$ 14.014,14	$ 22.814,22	$ 18.414,18
2	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN PAQUETE 200 SOBRES X 5G CADA UNO	N/A	N/A	$ 8.311,17	$ 12.281,90	$ 10.296,53
3	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN UNIDAD X 500 GRAMOS	N/A	N/A	$ 4.214,68	$ 6.101,42	$ 5.158,05

4	CAFÉ EMPACADO EN BOLSA X 500 GRAMOS, TOSTADO, MOLIDO, MEDIO, QUE CADA PORCIÓN DE 7G CONTENGA 5G DE CALORÍAS, 0G DE AZUCARES Y 0G DE GRASA.	N/A	N/A	$ 19.970,33	$	38.563,00	$	29.266,67
5	CAFÉ INSTANTÁNEO O SOLUBLE, (FRASCO EN VIDRIO DE 170 GRAMOS).	N/A	N/A	$ 24.543,26	$	45.553,25	$	35.048,26
6	VASO PLÁSTICO PARA AGUA 10 ONZAS X 50 UNIDADES	N/A	N/A	$ 5.105,62	$	9.806,25	$	7.455,94
7	VASO TINTO 4 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	N/A	N/A	$ 7.871,43	$	11.706,50	$	9.788,97
8	VASO TINTO 6 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	N/A	N/A	10.954.99	$	14.977,25	$	12.966.12
9	MEZCLADORES PLÁSTICOS X 500 UNIDADES	N/A	N/A	$ 2.511,63	$	7.749,65	$	5.130,64
10	SERVILLETAS X 100 UNIDADES	N/A	N/A	$ 3.558,10	$	7.233,50	$	5.395,80
11	AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 10 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X600ML EN BOTELLAS NO RETORNABLES.	N/A	N/A	$ 28.237,43	$	47.584,00	$	37.910,72
12	TE SURTIDO CAJITA X 25 BOLSAS DE 18G	N/A	N/A	$ 11.927,22	$	19.267,60	$	15.597,41
13	AROMÁTICAS SURTIDAS PRESENTACIÓN EN PAQUETE X 6 CAJAS X 25 BOLSAS DE 18G	N/A	N/A	$ 18.987,74	$	29.379,25	$	24.183,50
14	SAL YODADA BOLSA X 500G	N/A	N/A	$ 1.595,25	$	4.043,75	$	2.819,50
15	CREMA INSTANTÁNEA, A BASE DE LECHE PARA CAFÉ, SOBRES X 4 GRAMOS, PAQUETE X 100 UNIDADES	N/A	N/A	$ 18.565,68	$	34.412,00	$	26.488,84
16	AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS, BOTELLÓN X 20 L.	N/A	N/A	$ 16.900,70	$	27.806,15	$	22.353,43
17	AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 15 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X BOLSAS DE 360ML EN BOLSA PLÁSTICA	N/A	N/A	$ 14.121,65	$	27.391,25	$	20.756,45
18	FILTRO PARA GRECA ELABORADA EN TELA CAPACIDAD DE DOS 2 LIBRAS (120 TINTOS).	N/A	N/A	$ 5.750,70	$	12.162,50	$	8.956,60
19	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 15.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO – PAQUETE X 20 UNIDADES	N/A	N/A	$ 3.176,20	$	7.233,50	$	5.204,85
20	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 23 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO – PAQUETE X 20 UNIDADES	N/A	N/A	$ 6.739,77	$	19.752,40	$	13.246,09
21	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 26 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO – PAQUETE X 20 UNIDADES	N/A	N/A	$ 7.373,69	$	19.655,00	$	13.514,35
22	TENEDOR DESECHABLE PLÁSTICO GRANDE COLOR BLANCO – PAQUETE X 25 UNIDADES	N/A	N/A	$ 4.387,82	$	8.234,00	$	6.310,91

23	TENEDOR DESECHABLE PLÁSTICO PEQUEÑO COLOR BLANCO – PAQUETE X 25 UNIDADES	N/A	N/A	$ 3.096,31	$	7.452,15	$	5.274,23
24	CUCHARA SOPERA DESECHABLE PLÁSTICA COLOR BLANCO – PAQUETE X 100 UNIDADES	N/A	N/A	$ 9.006,68	$	15.146,50	$	12.076,59
25	CUCHARA PEQUEÑA DESECHABLE PLÁSTICA COLOR BLANCO – PAQUETE X 100 UNIDADES	N/A	N/A	$ 4.689,62	$	10.083,20	$	7.386,41
26	GALLETAS DE SODA, EN SOBRE DE 26G, PAQUETE X 9 UNIDADES	N/A	N/A	$ 7.789,27	$	15.489,00	$	11.639,14
27	PONQUÉ GALA DISTINTO SABORES TAJADA X 60G, PAQUETE X 5 UNIDADES	N/A	N/A	$ 8.570,63	$	18.905,05	$	13.737,84
28	MEZCLA DE MANÍ CON PASAS, INGREDIENTES, MANÍ, PASAS, ACEITE VEGETAL Y SAL, NUECES, AJONJOLÍ, LECHE, GLUTEN Y SOYA, SOBRES DE 50G, CAJA POR 12 UNIDADES, CANTIDAD POR PORCIÓN DE 25G, GRASA TOTAL 9 G 14%, SODIO 110 MG 5%, AZÚCAR 5 G 6%, GRASA SATURADA 1.5 G 8%.	N/A	N/A	$ 25.197,59	$	38.923,45	$	32.060,52
29	AGUA ALOE VERA, SABORIZADA POR 330 ML X PACA DE 12 UNIDADES, BOTELLA NO RETORNABLE	N/A	N/A	$ 17.225,76	$	28.315,70	$	22.770,73
30	BEBIDA HIDRATANTE A BASE DE AGUA, EDULCORANTES (AZÚCAR Y DEXTROSA), ACIDULANTE (ACIDO CÍTRICO), SALES (CLORURO DE SODIO, CITRATO DE SODIO Y FOSFATO MONO-POTÁSICO QUE APORTE 60 CALORÍAS. PRESENTACIÓN EN PACA X 12 UNIDADES X 500ML. DIFERENTES SABORES EN BOTELLAS NO RETORNABLES	N/A	N/A	$ 46.372,97	$	70.086,80	$	58.229,89
31	BEBIDA HIDRANTE DE FRUTAS A BASE DE AGUA, EDULCORANTES (AZÚCAR), QUE APORTA 44CALORIAS, PRESENTACION EN PACA X 12 UNIDADES X 500ML. DIFERENTES SABORES EN BOTELLA NO RETORNABLE.	N/A	N/A	$ 35.812,26	$	48.331,50	$	$42.071,88
32	GASEOSA A BASE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, COLORANTE E-150D, ACIDULANTE E-338 Y AROMAS NATURALES (INCLUYENDO CAFEÍNA). X PACA DE 12 UNIDADES X 600ML. EN BOTELLAS NO RETORNABLES INFORMACIÓN POR ENERGÍA: 42 KCAL, ENERGÍA: 180 KJ, GRASAS: 0 G, DE LAS CUALES SATURADAS: 0 G, HIDRATOS DE CARBONO: 10,6 G, DE LOS CUALES AZÚCARES: 10,6 G, PROTEÍNAS: 0 G, SAL: 0 G,	N/A	N/A	$ 42.884,77	$	63.170,81	$	53.027,79
33	GASEOSA A BASE DE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, COLOR CARAMELO, ACIDULANTE (ACIDO FOSFÓRICO) SABORIZANTES NATURALES (EXTRACTOS VEGETALES) Y CAFEÍNA PACA DE 06 UNIDADES X 3000ML. EN BOTELLAS NO RETORNABLES	N/A	N/A	$ 32.289,91	$	62.910,95	$	47.600,43

34	GASEOSA SIN AZÚCAR, A BASE DE AGUA CARBONATADA, COLORANTE E-150D, EDULCORANTES: E-952, E-950 Y ASPARTAMO, ACIDULANTE E-338, AROMAS NATURALES (INCLUYENDO CAFEÍNA) Y CORRECTOR DE ACIDEZ E-331. X PACA DE 24 UNIDADES X 250ML. EN BOTELLAS NO RETORNABLES INFORMACIÓN POR 100ML, ENERGÍA: 0,2 KCAL, ENERGÍA: 0,9 KJ, GRASAS: 0 G, DE LAS CUALES SATURADAS: 0 G, HIDRATOS DE CARBONO: 0 G DE LOS CUALES AZÚCARES: 0 G, PROTEÍNAS: 0 G, SAL:0,02 G	N/A	N/A	$ 46.274,11	$ 70.826,25	$ 58.550,18	

ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ESCOBA DE CERDA SUAVE EN FIBRA DE NYLON DE BAJA DENSIDAD BASE PLÁSTICA CON ROSCA LONGITUD: 30 X 5 CM COMO MÍNIMO, BARRIDO 35 CM ALTO DE FIBRA 14 CM, MANGO DE MADERA 1.40 CM MÍNIMO CON PIN ROSCADO TEXTURA UNIFORME SIN ASTILLADURAS NI OTROS DEFECTOS.	N/A	N/A	$ 12.709,82	$ 27.013,04	$ 19.861,43
2	ESCOBA INDUSTRIAL PARA BARRER EXTENSIONES AMPLIAS, BASE PLÁSTICA TRATADA, AGUJERO CON ROSCA PARA MANGO DE UNA PULGADA	N/A	N/A	$ 35.164,26	$ 41.919,07	$ 38.541,67
3	TRAPERO DE COPA, MECHA DE 1000 X 500G CON PALO MEDIDAS 1.40 M. ROSCADO	N/A	N/A	$ 16.070,12	$ 28.776,41	$ 22.423,27
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON CLORO 3785 CC	N/A	N/A	$ 16.339,90	$ 28.632,55	$ 22.486,23
5	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS PRESENTACIÓN X 500 CC. EN FRASCO PLÁSTICO CON ATOMIZADOR.	N/A	N/A	$ 9.653,15	$ 14.777,34	$ 12.215,25
6	LIMPIA VIDRIOS EN ENVASE PLÁSTICO CON PISTOLA ATOMIZADORA EN PRESENTACIÓN DE 500 ML.	N/A	N/A	$ 8.394,21	$ 12.751,50	$ 10.572,86
7	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO TRIPLE HOJA, PAQUETE EXTRA GRANDE X 18 ROLLOS DE 33M	N/A	N/A	$ 45.961,60	$ 61.354,28	$ 53.657,94
8	RASTRILLOS PLÁSTICO FLEXIBLE DE 30" CON 27 DIENTES ALTA RESISTENCIA CON MANGO DE MADERA.	N/A	N/A	$ 26.647,21	$ 48.113,10	$ 37.380,16
9	RECOGEDOR PLÁSTICO CON MANGO PLÁSTICO MANGO DE 70 CM X 12,7 CM ALTO BASE X 32,4 CM ANCHO X 28,6 DE PROFUNDIDAD.	N/A	N/A	$ 7.959,88	$ 17.829,32	$ 12.894,60
10	CEPILLO PARA PISOS MANGO EXTENSIBLE POSEE UNA BANDA DE CAUCHO PARA ESCURRIR Y SECAR EL PISO. MEDIDAS: 22 CM DE LARGO X 6.5 CM DE ANCHO APROX, CON MANGO PLASTIFICADO.	N/A	N/A	$ 14.180,51	$ 28.122,76	$ 21.151,64
11	CEPILLO SANITARIO CON BASE TRIANGULAR.	N/A	N/A	$ 10.055,70	$ 15.081,48	$ 12.568,59
12	ELIMINADOR DE OLORES PARA ORINAL Y/O SANITARIO PRESENTACIÓN PASTILLA DE 110 G X CAJA DE 12 UNIDADES.	N/A	N/A	$ 47.571,30	$ 81.057,79	$ 64.314,55

13	BOLSA PARA BASURA MEDIDAS 50X70X35 CM COLOR NEGRO, ROJO, AZUL, GRIS. 800 BOLSAS X ROLLO. CALIBRE 300	N/A	N/A	$ 267.200,00	$ 413.171,40	$ 340.185,70
14	BOLSAS PARA BASURA 70 X 100, CALIBRE 1,80 MÍNIMO (COLOR NEGRO) X KILO	N/A	N/A	$ 14.874,62	$ 20.952,92	$ 17.913,77
15	GUANTES CALIBRE 35 INDUSTRIAL TALLA 9 Y 10	N/A	N/A	$ 7.876,74	$ 21.520,48	$ 14.698,61
16	AMBIENTADOR GENERAL CON EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS X 3785 CC LIQUIDO	N/A	N/A	$ 19.604,43	$ 33.654,74	$ 26.629,59
17	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRAMOS COMPONENTES COLORANTES, BLANQUEADORES, ENSOACTIVO 15%, POLIFOSFATO + SILICATO 30%, PERBORATO SÓDICO 20%, FLUORESCENTE 0.1%, SULFATO SÓDICO 20 % ENZIMAS 0.5 % AGUA15 %.	N/A	N/A	$ 17.838,21	$ 29.468,70	$ 23.653,46
18	DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 2000 GRAMOS COMPONENTES COLORANTES, BLANQUEADORES, ENSOACTIVO 15%, POLIFOSFATO + SILICATO 30%, PERBORATO SÓDICO 20%, FLUORESCENTE 0.1%, SULFATO SÓDICO 20 % ENZIMAS 0.5 % AGUA15 %.	N/A	N/A	$ 44.133,33	$ 67.220,31	$ 55.676,82
19	CESTAS PARA BASURA BAÑO PLÁSTICA CAPACIDAD 12 LITROS DIMENSIONES ALTO 33 CM DIAMETRO 25 CM COLOR BLANCO	N/A	N/A	$ 29.894,68	$ 60.365,89	$ 45.130,29
20	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS, MATERIAL QUE NO LIBERA MOTAS, REUTILIZABLE, TAMAÑO MÍNIMO DE 38 CM DE LARGO POR 25 CM DE ANCHO	N/A	N/A	$ 9.570,17	$ 12.129,70	$ 10.849,94
21	ESPONJILLA ABRASIVA ZABRA NEGRA PAQUETE X 2 UNZD	N/A	N/A	$ 3.884,98	$ 5.169,90	$ 4.527,44
22	BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL, COLOR OSCURO.	N/A	N/A	$ 10.180,45	$ 22.565,21	$ 16.372,83
23	JABÓN ENZIMÁTICO, PRESENTACIÓN (LITRO, GALÓN, POLVO) Y USO (HOGAR, VETERINARIO, MÉDICO)	N/A	N/A	N/A	$ 106.246,50	$ 106.246,50

Para el análisis del valor estimado se realizó el promedio entre el menor valor cotizado del estudio de mercado y el valor histórico con el incremento del IPC. Teniendo en cuenta estos dos criterios de análisis de valores se determina que los precios son factibles para la participación de los posibles oferentes, toda vez que se ajustan en un valor medio o equilibrado entre los valores que actualmente cotizan las entidades y las últimas contrataciones realizadas por parte de la unidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado en el presente estudio previo es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CON CERO MIL PESOS ($47.826.000,00) M/CTE.**, IVA incluido.

UNIDAD	REC.	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL" – ELEMENTOS DE CAFETERÍA	10	$25.000.000,00

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" – ELEMENTOS DE CAFETERÍA	10	$10.000.000,00
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" – ELEMENTOS DE ASEO	10	$9.626.000,00
GRUPO INCORPORACION DETOL "DINCO DETOL"-ELEMENTOS DE CAFETERÍA	10	$2.000.000,00
GRUPO INCORPORACION HONDA "DINCO HONDA"-ELEMENTOS DE CAFETERÍA	10	$1.000.000,00
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL "SIJIN"- ELEMENTOS DE ASEO	10	$200.000,00
VALOR TOTAL		**$47.826.000,00**

Cabe anotar el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado. Los valores estimados del suministro que resulto de los precios históricos y del menor valor del estudio de mercado, serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

NOTA 1: Para adjudicación del presente proceso se tendrán en cuenta dentro de la oferta las especificaciones técnicas, el menor valor de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems, que los mismos no superen los estipulados por la entidad y en el caso de que superen los valores unitarios la oferta será objeto de rechazo por la Entidad. Al igual que se tendrá en cuenta el valor total global de la propuesta económica.

NOTA 2: Se tomarán los valores unitarios de acuerdo al suministro hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado para el proceso de contratación.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-003-09	10	M10	METIB GRULO – SUMINISTRO PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
2	02-02-01-002-003-09	10	M10D	DETOL GRULO – SUMINISTRO PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	1	$25.000.000,00	$25.000.000,00
3	02-02-01-002-003-09	10	M10D7	DINCO TOLIMA – SUMINISTRO PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
4	02-02-01-002-003-09	10	M10D7	DINCO HONDA – SUMINISTRO PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	1	$1.000.000,00	$1.000.000,00
5	02-02-01-003-005-03	10	M10	METIB SIJIN – JABON ENZIMATICO ENZIDINA (12 LITROS)	1	$200.000,00	$200.000,00
6	02-02-01-003-005-04	10	M10	METIB GRULO – SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO	1	$9.626.000,00	$9.626.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$47.826.000,00

Mayor **LUIS FELIPE GUTIÉRREZ GRIMALDO**
Jefe seccional de investigación criminal

Intendente **jefe Viviana Ortiz serrano**
Jefe incorporación Tolima (E)

Intendente **CLAY JOHNSON ORTIZ RUÍZ**
Jefe incorporación honda

Subintendente **FABIO ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ**
Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Ibagué

Subintendente **OSCAR IVAN BARRAGÁN LOAIZA**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Tolima

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué y departamento DETOL certifico que, dentro de los inventarios no hay existencias de elementos para el suministro de productos de cafetería, aseo y limpieza, ni a la fecha no existe un contrato vigente para el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL "SIJIN", DINCO HONDA, DINCO TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ"**, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.

Intendente **LUIS FELIPE CAGUA AGAMEZ**
Responsable de Intendencia METIB (E)

Intendente **ABRAHAN ORTIZ MORALES**
Responsable de Intendencia DETOL

ANEXO 2 CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ELEMENTOS DE CAFETERÍA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 15 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X 300ML EN BOTELLAS PET NO RETORNABLES.	1			
2	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN PAQUETE 200 SOBRES X 5G CADA UNO	1			
3	AZÚCAR BLANCA GRANULADA PRESENTACIÓN UNIDAD X 500 GRAMOS	1			
4	CAFÉ EMPACADO EN BOLSA X 500 GRAMOS, TOSTADO, MOLIDO, MEDIO, QUE CADA PORCIÓN DE 7G CONTENGA 5G DE CALORÍAS, 0G DE AZUCARES Y 0G DE GRASA.	1			
5	CAFÉ INSTANTÁNEO O SOLUBLE, (FRASCO EN VIDRIO DE 170 GRAMOS).	1			
6	VASO PLÁSTICO PARA AGUA 10 ONZAS X 50 UNIDADES	1			
7	VASO TINTO 4 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	1			
8	VASO TINTO 6 ONZAS EN CARTÓN X 50 UNIDADES	1			
9	MEZCLADORES PLÁSTICOS X 500 UNIDADES	1			
10	SERVILLETAS X 100 UNIDADES	1			
11	AGUA POTABLE TRATADA SIN GAS CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 10 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X600ML EN BOTELLAS NO RETORNABLES.	1			
12	TE SURTIDO CAJITA X 25 BOLSAS DE 18G	1			
13	AROMÁTICAS SURTIDAS PRESENTACIÓN EN PAQUETE X 6 CAJAS X 25 BOLSAS DE 18G	1			
14	SAL YODADA BOLSA X 500G	1			
15	CREMA INSTANTÁNEA, A BASE DE LECHE PARA CAFÉ, SOBRES X 4 GRAMOS, PAQUETE X 100 UNIDADES	1			
16	AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS, BOTELLÓN X 20 L.	1			
17	AGUA POTABLE TRATADA CONTENIDO ENERGÉTICO DE 0 CALORÍAS, 0 PROTEÍNAS, 0 GRASAS, 0 CARBOHIDRATOS 15 MG DE SODIO X 24 UNIDADES X BOLSAS DE 360ML EN BOLSA PLÁSTICA	1			
18	FILTRO PARA GRECA ELABORADA EN TELA CAPACIDAD DE DOS 2 LIBRAS (120 TINTOS).	1			
19	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 15.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO – PAQUETE X 20 UNIDADES	1			
20	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 23 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO – PAQUETE X 20 UNIDADES	1			
21	PLATO PLÁSTICO DESECHABLE REDONDO COLOR BLANCO DE 26 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO – PAQUETE X 20 UNIDADES	1			
22	TENEDOR DESECHABLE PLÁSTICO GRANDE COLOR BLANCO – PAQUETE X 25 UNIDADES	1			
23	TENEDOR DESECHABLE PLÁSTICO PEQUEÑO COLOR BLANCO – PAQUETE X 25 UNIDADES	1			
24	CUCHARA SOPERA DESECHABLE PLÁSTICA COLOR BLANCO – PAQUETE X 100 UNIDADES	1			
25	CUCHARA PEQUEÑA DESECHABLE PLÁSTICA COLOR BLANCO – PAQUETE X 100 UNIDADES	1			
26	GALLETAS DE SODA, EN SOBRE DE 26G, PAQUETE X 9 UNIDADES	1			
27	PONQUÉ GALA DISTINTO SABORES TAJADA X 60G, PAQUETE X 5 UNIDADES	1			

28	MEZCLA DE MANÍ CON PASAS, INGREDIENTES, MANÍ, PASAS, ACEITE VEGETAL Y SAL, NUECES, AJONJOLÍ, LECHE, GLUTEN Y SOYA, SOBRES DE 50G, CAJA POR 12 UNIDADES, CANTIDAD POR PORCIÓN DE 25G, GRASA TOTAL 9 G 14%, SODIO 110 MG 5%, AZÚCAR 5 G 6%, GRASA SATURADA 1.5 G 8%.	1			
29	AGUA ALOE VERA, SABORIZADA POR 330 ML X PACA DE 12 UNIDADES, BOTELLA NO RETORNABLE	1			
30	BEBIDA HIDRATANTE A BASE DE AGUA, EDULCORANTES (AZÚCAR Y DEXTROSA), ACIDULANTE (ACIDO CÍTRICO), SALES (CLORURO DE SODIO, CITRATO DE SODIO Y FOSFATO MONO-POTÁSICO QUE APORTE 60 CALORÍAS. PRESENTACIÓN EN PACA X 12 UNIDADES X 500ML. DIFERENTES SABORES EN BOTELLAS NO RETORNABLES	1			
31	BEBIDA HIDRANTE DE FRUTAS A BASE DE AGUA, EDULCORANTES (AZÚCAR), QUE APORTA 44CALORIAS, PRESENTACION EN PACA X 12 UNIDADES X 500ML. DIFERENTES SABORES EN BOTELLA NO RETORNABLE.	1			
32	GASEOSA A BASE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, COLORANTE E-150D, ACIDULANTE E-338 Y AROMAS NATURALES (INCLUYENDO CAFEÍNA). X PACA DE 12 UNIDADES X 600ML. EN BOTELLAS NO RETORNABLES INFORMACIÓN POR ENERGÍA: 42 KCAL, ENERGÍA: 180 KJ, GRASAS: 0 G, DE LAS CUALES SATURADAS: 0 G, HIDRATOS DE CARBONO: 10,6 G, DE LOS CUALES AZÚCARES: 10,6 G, PROTEÍNAS: 0 G, SAL: 0 G,	1			
33	GASEOSA A BASE DE AGUA CARBONATADA, AZÚCAR, COLOR CARAMELO, ACIDULANTE (ACIDO FOSFÓRICO) SABORIZANTES NATURALES (EXTRACTOS VEGETALES) Y CAFEÍNA PACA DE 06 UNIDADES X 3000ML. EN BOTELLAS NO RETORNABLES	1			
34	GASEOSA SIN AZÚCAR, A BASE DE AGUA CARBONATADA, COLORANTE E-150D, EDULCORANTES: E-952, E-950 Y ASPARTAMO, ACIDULANTE E-338, AROMAS NATURALES (INCLUYENDO CAFEÍNA) Y CORRECTOR DE ACIDEZ E-331. X PACA DE 24 UNIDADES X 250ML. EN BOTELLAS NO RETORNABLES INFORMACIÓN POR 100ML, ENERGÍA: 0,2 KCAL, ENERGÍA: 0,9 KJ, GRASAS: 0 G, DE LAS CUALES SATURADAS: 0 G, HIDRATOS DE CARBONO: 0 G DE LOS CUALES AZÚCARES: 0 G, PROTEÍNAS: 0 G, SAL:0,02 G	1			

ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MARCA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESCOBA DE CERDA SUAVE EN FIBRA DE NYLON DE BAJA DENSIDAD BASE PLÁSTICA CON ROSCA LONGITUD: 30 X 5 CM COMO MÍNIMO, BARRIDO 35 CM ALTO DE FIBRA 14 CM, MANGO DE MADERA 1.40 CM MÍNIMO CON PIN ROSCADO TEXTURA UNIFORME SIN ASTILLADURAS NI OTROS DEFECTOS.	1			
2	ESCOBA INDUSTRIAL PARA BARRER EXTENSIONES AMPLIAS, BASE PLÁSTICA TRATADA, AGUJERO CON ROSCA PARA MANGO DE UNA PULGADA	1			
3	TRAPERO DE COPA, MECHA DE 1000 X 500G CON PALO MEDIDAS 1.40 M. ROSCADO	1			
4	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CON CLORO 3785 CC	1			
5	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS PRESENTACIÓN X 500 CC. EN FRASCO PLÁSTICO CON ATOMIZADOR.	1			
6	LIMPIA VIDRIOS EN ENVASE PLÁSTICO CON PISTOLA ATOMIZADORA EN PRESENTACIÓN DE 500 ML.	1			
7	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO TRIPLE HOJA, PAQUETE EXTRA GRANDE X 18 ROLLOS DE 33M	1			
8	RASTRILLOS PLÁSTICO FLEXIBLE DE 30" CON 27 DIENTES ALTA RESISTENCIA CON MANGO DE MADERA.	1			
9	RECOGEDOR PLÁSTICO CON MANGO PLÁSTICO MANGO DE 70 CM X 12,7 CM ALTO BASE X 32,4 CM ANCHO X 28,6 DE PROFUNDIDAD.	1			
10	CEPILLO PARA PISOS MANGO EXTENSIBLE POSEE UNA BANDA DE CAUCHO PARA ESCURRIR Y SECAR EL PISO. MEDIDAS: 22 CM DE LARGO X 6.5 CM DE ANCHO APROX, CON MANGO PLASTIFICADO.	1			
11	CEPILLO SANITARIO CON BASE TRIANGULAR.	1			

12	ELIMINADOR DE OLORES PARA ORINAL Y/O SANITARIO PRESENTACIÓN PASTILLA DE 110 G X CAJA DE 12 UNIDADES.	1			
13	BOLSA PARA BASURA MEDIDAS 50X70X35 CM COLOR NEGRO, ROJO, AZUL, GRIS. 800 BOLSAS X ROLLO. CALIBRE 300	1			
14	BOLSAS PARA BASURA 70 X 100, CALIBRE 1,80 MÍNIMO (COLOR NEGRO) X KILO	1			
15	GUANTES CALIBRE 35 INDUSTRIAL TALLA 9 Y 10	1			
16	AMBIENTADOR GENERAL CON EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS X 3785 CC LIQUIDO	1			
17	DETERGENTE EN POLVO X 1000 GRAMOS COMPONENTES COLORANTES, BLANQUEADORES, ENSOACTIVO 15%, POLIFOSFATO + SILICATO 30%, PERBORATO SÓDICO 20%, FLUORESCENTE 0.1%, SULFATO SÓDICO 20 % ENZIMAS 0.5 % AGUA15 %.	1			
18	DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 2000 GRAMOS COMPONENTES COLORANTES, BLANQUEADORES, ENSOACTIVO 15%, POLIFOSFATO + SILICATO 30%, PERBORATO SÓDICO 20%, FLUORESCENTE 0.1%, SULFATO SÓDICO 20 % ENZIMAS 0.5 % AGUA15 %.	1			
19	CESTAS PARA BASURA BAÑO PLÁSTICA CAPACIDAD 12 LITROS DIMENSIONES ALTO 33 CM DIÁMETRO 25 CM COLOR BLANCO	1			
20	PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS, MATERIAL QUE NO LIBERA MOTAS, REUTILIZABLE, TAMAÑO MÍNIMO DE 38 CM DE LARGO POR 25 CM DE ANCHO	1			
21	ESPONJILLA ABRASIVA ZABRA NEGRA PAQUETE X 2 UNZD	1			
22	BALDE ELABORADO EN PLÁSTICO, CAPACIDAD DE MÍNIMA DE 10 LITROS, CON MANIJA MÓVIL, COLOR OSCURO.	1			
23	JABÓN ENZIMÁTICO, PRESENTACIÓN (LITRO, GALÓN, POLVO) Y USO (HOGAR, VETERINARIO, MÉDICO)	1			

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los posibles oferentes deberán certificar por escrito que se comprometen a suministrar y/o distribuir los productos de cafetería, aseo y limpieza relacionados con las características técnicas descritas en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Ibagué y Departamento de Policía Tolima, jefe seccional de investigación criminal "SIJIN" ubicada en la carrera 48 sur No 157-199 sector Picaleña en la Ciudad de Ibagué, grupo incorporación Honda (DINCO HONDA) Vía a Club Social Honda, jefe grupo incorporación Tolima (DINCO TOLIMA) Cl. 21 #3-38 #3-2 a, Ibagué, entrega en bodega de la unidad sin costo adicional para la Policía Nacional, en coordinación con los supervisores del contrato		
2	Los posibles oferentes suministraran periódicamente a los supervisores del contrato los consumos y costos para llevar un control del presupuesto.		
3	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las presentaciones, especificaciones técnicas y cantidades establecidas de acuerdo a la necesidad de las unidades.		
4	PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS: Los posibles oferentes deberán certificar por escrito que se comprometen a que la entrega de los insumos, no podrá ser superior a doce (12) horas, una vez los supervisores del contrato soliciten los insumos o productos al contratista, dichos elementos deberán entregarse debidamente empacados, sellados e identificados dentro del tiempo establecido.		
5	GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS: Garantizar por escrito que los elementos que se entreguen cumplan con las características, referencias y cantidades descritas en el *PRESENTE ANEXO"*		
6	Los posibles oferentes deberán aportar dirección y teléfono del sitio de donde se despacharán los insumos objeto del contrato, al igual que el nombre, teléfono, correo electrónico de una persona de contacto, con el fin de realizar las coordinaciones de los pedidos del caso.		
7	COSTO UNITARIO: El posible oferente deberá certificar por escrito que garantizará que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.		
8	REEMPLAZO DE INSUMOS: Los posibles oferentes deberán certificar por escrito el reemplazo de los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas dentro de un plazo no mayor de doce (12) horas.		
9	REGISTRO INVIMA: El oferente deberá soportar mediante oficio escrito o certificación que los productos a entregar los que apliquen), se encuentran debidamente registrados en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).		

10	FECHA DE VENCIMIENTO: El oferente certificara que los productos a entregar tendrán una fecha de vencimiento no inferior a seis (06) meses, de igual forma en caso de entregar productos con fecha de vencimiento inferior a los seis (06) meses el oferente deberá hacer el cambio de manera inmediata del producto. NOTA: En caso de que algún producto que se encuentre en bodega y se cumpla la fecha de vencimiento durante la ejecución del contrato, el contratista realiza el cambio pertinente por uno de las mismas características sin costo adicional a la Policía Nacional.		
11	El oferente deberá presentar y diligenciar el anexo 2, especificando la marca de los productos ofertados, los cuales deberán ser de marcas reconocidas en el mercado nacional.		
12	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
13	Los posibles oferentes deberán **CERTIFICAR POR ESCRITO,** Que cumplen con la reglamentación en seguridad y salud en el trabajo, (SGSST) conforme a lo reglamentación del sector trabajo DECRETO 1072 del 2015, y RESOLUCIÓN 1111 del 2017 *"Por el cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes"* **ANEXANDO:** Certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002). 2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos. Nota: El certificado deberá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.		
14	Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.		
15	El oferente deberá entregar productos que cumplan con las especificaciones técnicas, rotulado con el nombre del producto, razón social y logotipo, contenido nominal, número de lote, composición básica, instrucciones de uso en caso de que aplique, número de registro sanitario y código de barras, los productos que no cumplan con este requerimiento serán cambiados de forma inmediata, sin generar ningún costo adicional para la entidad oficial. Dichos productos deberán estar empacados y sellados al momento de la entrega a la Policía Nacional		
16	Los oferentes deberán anexar a su oferta la marca de los productos.		
17	**Experiencia proponente en ofrecer en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente		

	NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
18	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar por escrito en su oferta que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.		
19	El contratista se comprometerá a dar cumplimiento La Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016, (Busca proteger el medio ambiente y la salud, prohibiendo la comercialización de productos que incumplan estos requisitos técnicos)		

Mayor **LUIS FELIPE GUTIÉRREZ GRIMALDO**
Jefe seccional de investigación criminal

Intendente **jefe Viviana Ortiz serrano**
Jefe incorporación Tolima (E)

Intendente **CLAY JOHNSON ORTIZ RUÍZ**
Jefe incorporación honda

Subintendente **FABIO ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ**
Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Ibagué

Subintendente **OSCAR IVÁN BARRAGÁN LOAIZA**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Tolima

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y (1) UN AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL MANTENIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor LUIS FELIPE GUTIÉRREZ GRIMALDO
Jefe seccional de investigación criminal

Intendente **JEFE VIVIANA ORTIZ SERRANO**
Jefe incorporación Tolima (E)

Intendente **CLAY JOHNSON ORTIZ RUÍZ**
Jefe incorporación honda

Subintendente **FABIO ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ**
Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Ibagué

Subintendente **OSCAR IVAN BARRAGAN LOAIZA**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía Tolima

MATRIZ DE RIESGO

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL "SIJIN", DINCO HONDA, DINCO TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ".**

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (¿QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS SIN EL REGISTRO SANITARIO INVIMA.	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO SIN EL RESPECTIVO REGISTRO SANITARIO INVIMA.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS CON EL DEBIDO REGISTRO SANITARIO INVIMA.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
4.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ELEMENTOS (INSUMOS) DE MALA CALIDAD	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE PRESTE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
5.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE PRODUCTOS SIN FECHAS DE VENCIMIENTOS, INSUMOS PERECEDEROS	ENTREGA DE LOS INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE ELEMENTOS O INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD AL IGUAL QUE CON FECHAS DE VENCIMIENTO DE MENOS DE UN AÑO	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Mayor **LUIS FELIPE GUTIÉRREZ GRIMALDO**
Jefe seccional de investigación criminal

Intendente **jefe Viviana Ortiz serrano**
Jefe incorporación Tolima (E)

Intendente **CLAY JOHNSON ORTIZ RUÍZ**
Jefe incorporación honda

Subintendente **FABIO ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ**
Responsable Servicios Generales Policía Metropolitana de Ibagué

Subintendente **OSCAR IVAN BARRAGAN LOAIZA**
Responsable Servicios Generales Departamento de Policía TolimaGGG

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se*

desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.